



Proyecto
Integrando los paisajes productivos a los procesos de conservación de los bosques en el oriente y sur de Bolivia

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
ELABORACIÓN DE TRES PLANES DE ORDENAMIENTO PREDIAL (POP)**

Predios: La Chacota, El Tiluchi Y Arizona
Municipio: Concepción y San Ignacio de Velasco

1. Antecedentes

En las últimas décadas se han desarrollado diversas iniciativas y mecanismos con el fin de orientar procesos que logren un uso sustentable del territorio y los recursos naturales y que aporten tanto a la conservación de la biodiversidad y a la regulación de las funciones ambientales de los ecosistemas naturales, como así también al desarrollo social y económico del país.

Esas acciones se han dado ya sea a través de los marcos jurídicos y normativos existentes, como los Planes Departamentales de Ordenamiento Territorial y de Uso del Suelo (PDOT y PLUS de Santa Cruz), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) a escala municipal y los Planes de Ordenamiento Predial (POP) y los Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT) a escala de predios o bien a plataformas voluntarias de concertación a escala de paisajes como el Bosque Modelo Chiquitano/ Chiquitania Sostenible; donde participan sectores gubernamentales, indígenas, privados y de la sociedad civil. Sin embargo, dichos mecanismos se han mostrado insuficientes para frenar el proceso de cambio del uso de suelo en el contexto social, político y económico del país y la región.

El Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para vivir bien" (PND) que tiene como objetivo la transformación del país en el largo plazo, en el lapso de una generación, configura una Bolivia digna, soberana, productiva, democrática y participativa para que todos bolivianos y bolivianas, "vivamos bien".

En este contexto, la Fundación para la Conservación del bosque Chiquitano (FCBC) en la búsqueda de integrar a la conservación de la naturaleza, especialmente de los bosques secos tropicales Chiquitano y Chaco, las actividades productivas agropecuarias está ejecutando el proyecto "Integrando los paisajes productivos a los procesos de conservación de los bosques en el oriente y sur de Bolivia". El impacto de este proyecto es contribuir a las estrategias de conservación y restauración de bosques en Bolivia con enfoque de producción sostenible y resiliente al cambio climático bajo el modelo de Paisajes Productivos Protegidos (PPP).

Los destinatarios de la presente consultoría son los predios de **La Chacota, El Tiluchi del Municipio de Concepción y Arizona del Municipio de San Ignacio de Velasco**. El aporte directo de la acción a los grupos destinatarios será promover, la implementación de una gestión integral de los predios, una mejora en los estándares sociales, económicos y ambientales de la producción agropecuaria a través de la revisión y ajuste en la planificación del uso del suelo basados en el Plan de Ordenamiento Predial (POP) con



enfoque de sostenibilidad y resiliencia climática, que contribuyan a la difusión de prácticas exitosas de manejo agropecuario regenerativo.

El proyecto "Integrando los paisajes productivos a los procesos de conservación de los bosques en el oriente y sur de Bolivia" está financiado, por la Unión Europea y la Agencia Sueca Para Desarrollo Internacional (UE y ASDI-UE)

2. Objetivo de la Consultoría

Elaborar 3 Planes de Ordenamiento Prediales (POP) con enfoque regenerativo en marco del Manual de Elaboración de Planes de Ordenamiento Prediales con resolución administrativa N° 242/2018 y lo descrito en el presente documento, para los Predios **La Chacota**, **El Tiluchi**, localizados en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Concepción y para el Predio **Arizona** localizado en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, en el Departamento de Santa Cruz.

3. Alcance de la Consultoría

El trabajo será realizado en los Predios, de **La Chacota**, **El Tiluchi** y **Arizona** con superficies de 495,2, 1.036,1 y 971,69 hectáreas respectivamente, debiendo el proponente presentar una propuesta técnica económica con su respectivo plan de trabajo, metodología y cronograma para la elaboración del POP, incorporando los criterios de ecología de paisaje de cuencas (conservación, servicios ecosistémicos, restauración y producción) así como el enfoque regenerativo para la producción.

4. Actividades y productos a obtener

Durante la elaboración de los productos el prestador de servicio deberá realizar reuniones de validación, ajustes y aprobación por parte de los titulares del predio y contratantes bajo el siguiente enfoque propuesto.

- Enfoque del POP y estado actual del predio
- Planificación del trabajo de campo en coordinación con los propietarios.
- Propuesta de usos
- Documentación requerida
- Manejo y protección Validación del documento final con enfoques regenerativos y manejo de unidades de protección

Contemplando las siguientes tareas de productos a cumplir:

Tarea 1. Elaboración de propuesta de plan de trabajo, cronograma y metodología

El equipo consultor o proponente deberá preparar un plan de trabajo, cronograma y metodología para la elaboración del Plan de Ordenamiento Predial (POP) incorporando los criterios de ecología de paisajes, en atención a las especificaciones técnicas del presente Término de Referencia, que deberá presentar al contratante.

Tarea 2. Relevamiento de información técnica y legal

1. Relevamiento de información técnica

Para ello el equipo consultor o proponente debe asegurarse de recopilar la información secundaria desarrollada según el predio, como POP, PDM, IPDM, PGMF, POAF,



IAPOAF, registros al programa de producción de alimentos y restauración de bosque, y otros estudios de interés según los TDR desarrollados dentro del predio o en colindancias.

Desarrollo del mapa de uso actual del predio, que debe basarse en imágenes satelitales de alta resolución y validado en campo, con reuniones con los propietarios y el equipo técnico de la FCBC.

1.1. Relevamiento de información de campo

Debe de recabar información in situ, de recursos naturales, uso de la tierra sociales productivos y otros que fueren necesarios o que faltaren para la elaboración del POP, además de los establecidos en el Manual de Elaboración de Planes de Ordenamiento Prediales.

a) Muestreo de suelo

Los muestreos de suelo deberán ser levantados de acuerdo a normativa con un mínimo de 7 muestras por medio de calicatas y enviar muestras de suelo por paisajes de todas las unidades productivas con cambio de cobertura, viendo considerar mínimamente los siguientes aspectos.

➤ Morfología del suelo.

En la morfología del suelo debe describir de manera detallada, la estructura del suelo, colorimetría, composición, forma, porosidad, distribución radicular, existencia de hierro, manganeso, carbono, arcilla, etc.

➤ Características físicas.

En las características físicas deberán hacer una descripción de la Textura y estructura del suelo, identificando el tipo de suelo (arena, arcilla, limo), porosidad.

➤ Características Químicas.

Debe hacer énfasis en el nivel del PH, contenidos de Hidrogeno, Aluminio, Calcio, Potasio, Sodio y magnesio, además de macro y micronutrientes del suelo.

➤ Fertilidad de los suelos.

Deben considerar la profundidad de los suelos, presencia de raíces, disponibilidad de macro (NPC) y Micronutrientes esenciales para las plantas o cultivos a desarrollarse.

b) Muestreo de vegetación.

En el área con presencia de bosque deberá realizar un inventario considerando las especies maderables, no maderables y medicinales, para lo cual podrá utilizar inventarios o censos que se hayan realizado en el predio complementando la información no disponible con el levantamiento de parcelas mediante un diseño aleatorio o sistemático.

c) Identificación de los productos del bosque y su potencial.



En función a los resultados del inventario o datos analizados deberán realizar un análisis del potencial de los productos obtenidos, con el objeto de poder proponer actividades productivas alternativas para la implementación en las gestiones posteriores.

1.2. Evaluación de riesgos mixtos (naturales y antrópicos).

Deberán evaluar riesgos naturales que se van amenazado los predios como inundaciones, incendios, sequías, heladas, erosión hídrica y eólicas, y cuál es la posible causa de estos en cada predio.

1.3. Enfoque de género e inclusión

El equipo consultor deberá realizar un análisis para aplicar criterios de género e inclusión en las actividades laborales del predio y proponer un modelo de trabajo que contemple criterios de género e inclusión, durante el proceso de elaboración de los instrumentos además de la inclusión de aspectos de los predios vecinos ya sea privado o comunitario.

2. Relevamiento de la información legal

Para la presentación de la propuesta POP a la ABT el usuario deberá presentar la siguiente información:

- Carta de solicitud firmada por el titular o representante legal
- Fotocopia del carnet de identidad vigente
- Fotocopia de Contrato de prestación de servicio con el Agente Auxiliar.
- En caso de representación legal, poder original o en su caso fotocopia simple exhibiendo el original.
- Fotocopia y planos emitidos por el INRA, exhibiendo el original en la oficina más cercana de la ABT.
- Testimonios de transferencia registrada en caso de compra del predio.

La consultoría debe prever contar con estos documentos en orden en coordinación con los titulares.

Tarea 3. Elaboración del documento del POP

En base al Manual de POP con resolución administrativa N° 242/2018 lo descrito en el presente TDR y las actividades a realizar en la Tarea N° 2, el equipo consultor deberá elaborar el documento del POP y esta deberá contener la información, estudios y documentación requerida según el Manual de POP.

Para el análisis de suelos deberá anexar una descripción e interpretación a detalle de las características y la fertilidad de los mismos, utilizando las muestras realizadas y los resultados de laboratorio.

La descripción de la vegetación debe contemplar cuadros complementarios del inventario o muestreo realizado en la parte boscosa del predio describiendo las especies forestales maderables, no maderables y medicinales.



Adicionalmente, con el soporte del contratante, debe incluirse una sección de análisis ecológico (conectividad, ecosistemas presentes, presencia de especies clave o paisaje, otros) que coordinará en detalle con los especialistas del Contratante.

La fauna debe describirse según el modelo propuesto para identificarlas en una sección específica, enfatizando los resultados y cuadros resúmenes de las especies.

Se debe incluir un mapa de vegetación y distribución de las especies maderables, no maderables y medicinales dentro del predio.

Mapas de Red hídrica, cuerpos de agua, vertientes y causes naturales de drenajes naturales.

En el desarrollo de la memoria explicativa del POP deben hacer énfasis en la producción sostenibles o regenerativas de todas las actividades desarrolladas en el predio

Según lo mencionado arriba, el proponente debe especificar los diferentes mapas a generar.

Tarea 4. Presentación a la ABT del documento final por parte del prestador de servicios

El prestador de servicios una vez aprobado los productos por parte los titulares de los predios y el contratante, deberá presentarlo a la ABT, para su evaluación y aprobación correspondientes. En caso de haber observaciones, el prestador de servicios deberá hacer el ajuste correspondiente hasta obtener la resolución de aprobación por parte de ABT

Tarea 5. Presentación de la resolución de aprobación del POP

El prestador de servicios debe acompañar al representante legal a la ABT para ser notificado, posteriormente elaborar un informe adjuntando la copia de la resolución, remitiendo al contratante como informe final de conclusión de servicios.

5. Perfil y requisitos del proponente

La empresa consultora deberá estar legalmente constituida con registros y certificaciones de:

- Certificación de afiliación y pagos de seguro de salud
- Certificado de Registro de agente auxiliar vigente emitido por la ABT
- Licencia de Funcionamiento
- Certificado de Inscripción al padrón nacional de Impuestos Internos (NIT)
- Registro de Comercio (emitido por FUNDEMPRESA o SEPREC)
- Registro Obligatorio del Empleador "ROE" (emitido por el Ministerio de Trabajo)
- Registro de Empleador en Sistema de Seguridad a corto plazo (Caja de Salud)
- Registro del Empleador en Sistema de Seguridad a largo plazo (Gestora)
- C.I. Representante Legal o Propietario.

En caso de que su empresa sea una Sociedad.

- Poder Representante Legal.
- Registro de Poder del Representante Legal en FUNDEMPRESA o SEPREC

Deberá adjuntarse a la propuesta fotocopia simple de esta documentación.



El equipo deberá estar compuesto mínimamente por profesionales con títulos en provisión nacional de las siguientes áreas:

- Profesional en ingeniería forestal
- Profesional en ingeniería agronómica o agropecuaria
- Profesional en Ciencias Biológicas o Ambientales

5.1. Experiencia General

El equipo consultor debe demostrar y documentar:

- Experiencia mínima de cinco años a partir de la emisión del título profesional.
- Curso de especialidad en forestaría comunitaria, Prácticas de restauración de suelos y bosque, productos forestales no maderables, ganadería regenerativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Mínimamente el profesional líder debe haber elaborado 10 POP en la región chiquitana.

6. Lugar de entrega de los Productos.

La entrega de ellos productos se hará en versiones físicas y digitales, en las oficinas de la Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano ubicado en la Calle 6, Número 95, Av. Ibérica, Santa Cruz de la Sierra

7. Instancia de coordinación para la presentación de los productos

El consultor coordinará la entrega de los productos parciales y finales con la coordinadora de proyecto **“Integrando los paisajes productivos a los procesos de conservación de los bosques en el oriente y sur de Bolivia”**, de acuerdo al siguiente Orden:

- Primer informe a la conclusión, presentación y aprobación de la **Tarea 1. Elaboración de propuesta de plan de trabajo, cronograma y metodología** a los 10 días calendario adjudicada la consultoría.
- Segundo informe a la presentación y aprobación de la **Tarea 2 y 3. Relevamiento de información técnica y legal, Elaboración del documento del POP respectivamente** a los 40 días calendario de adjudicada la consultoría.
- **Tercer Informe a la presentación de la tarea 4 y 5** Validación, ajustes, aprobación y presentación de la propuesta de uso y recomendaciones del POP –a la ABT a los 70 días calendario de adjudicada la consultoría.
- **Cuarto Informe al cumplimiento de la tarea 5.** Notificación del representante legal del predio con la resolución administrativa emitida por ABT a los 100 días de adjudicada la consultoría.

8. Vigencia

La consultoría tendrá vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la firma del contrato.



9. Modalidad de Pago, Impuestos y Gestora

El equipo consultor proponente deberá presentar la propuesta económica de precio con una validez de propuesta mínima de 30 días.

Como referencia, el monto tope destinado por el Contratante para la presente consultoría es de Bs. 100.000,00, el cual debe incluir todos los gastos necesarios para el desarrollo de actividades y productos. Asimismo, el monto del precio propuesto deberá tomar en cuenta que los equipos consultores o empresas deberán presentar, factura de ley, Registro y aportes en la gestora del personal dependiente como el seguro social con sus respectivos certificación de pagos al día.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo al cronograma de trabajo contra entregas y aprobación de productos e informes del servicio según el siguiente detalle:

- Primer Pago (20%): A la presentación y conformidad del Primer Informe.
- Segundo Pago (40%): A la presentación y conformidad del Segundo Informe.
- Tercer Pago (30%): A la presentación y conformidad del Tercer Informe
- Cuarto Pago: (10%): A la presentación y conformidad del cuarto informe

10. Propiedad intelectual

Los materiales y documentos producidos como resultado de la consultoría serán de propiedad exclusiva de la Fundación para la Conservación del Bosque Chiquitano y el titular del predio.

11. Criterios de Evaluación: La evaluación de las propuestas se realizará considerando los siguiente:

- Experiencia del equipo consultor 30%
- Calidad de la propuesta técnica 50%
- Propuesta Económica 20 %